

Índice completo

Capítulo I: ALIMENTOS DEBIDOS A LOS HIJOS MENORES DE EDAD

1. Acompaña bono
2. Demanda por alimentos cuando los ingresos del alimentante se pueden acreditar en forma directa
3. Demanda por alimentos cuando los ingresos del alimentante sólo pueden ser acreditados mediante prueba indiciaria
4. Cédula de notificación
5. Contestación de la demanda
6. Audiencia del art. 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
7. Se abra a prueba
8. Oficios
 - a) Oficio de informes
 - b) Oficio diligenciado
 - c) Oficio al Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitar la inscripción.
 - d) Oficio al Banco Central para que informe sobre cualquier operatoria bancaria abierta a nombre del demandado en el juicio por alimentos
 - e) Oficio al Banco XXX para que trabaje embargo sobre cualquier operatoria bancaria abierta a nombre del demandado en el juicio por alimentos
 - f) Oficio al Banco XXX para que informe sobre la tarjeta de crédito emitida por esa institución, cuando se sabe que el demandado en el juicio por alimentos es titular de ella
 - g) Oficio a la empresa de tarjetas de crédito para que informe si el demandado en el juicio por alimentos es titular de alguna
 - h) Oficio al Registro Público de Comercio para que informe si el demandado es integrante de determinada sociedad
 - i) Oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) para que informe si el demandado se halla inscripto y en qué categoría. También para que —en caso afirmativo— remita copia de su última declaración jurada
 - j) Oficio general que ordena cumplir el auto que se transcribe (Provincia de Buenos Aires)
 - k) Oficio juez a juez contestando informe (Provincia de Buenos Aires)
 - l) Oficio juez a juez solicitando expediente “ad effectum videndi” (Provincia de Buenos Aires)
 - m) Oficio juez a juez contestando informe (CABA)
 - n) Oficio juez a juez solicitando expediente “ad effectum videndi” (CABA)
9. Se cierre el período de prueba
10. Autos para alegar
11. Solicita regulación de honorarios profesionales
12. Solicita copias certificadas

13. Solicita fotocopias

14. Incidentes

a) Por disminución de cuota alimentaria

b) Por aumento de cuota de alimentos

c) Por cese de cuota de alimentos

d) Ejecución de la cuota de alimentos

1) Embargo ejecutorio y preventivo, con posterioridad a la sentencia, por cuotas alimentarias atrasadas y futuras

2) Retención de haberes por cuotas alimentarias atrasadas y futuras

3) Inhibición general de bienes con posterioridad a la sentencia, por cuotas atrasadas

4) Opone excepción de pago a la ejecución de la cuota alimentaria

5) Intimación de pago al alimentante, sin haberse efectuado liquidación

6) Intimación de pago al alimentante, habiéndose efectuado liquidación

7) Embargo ejecutorio sobre los haberes del alimentante que se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago

8) Embargo ejecutorio y preventivo sobre los haberes del alimentante que se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago

9) Embargo ejecutorio sobre los bienes del alimentante cuando éste no se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago

10) Embargo preventivo con posterioridad a la sentencia y por cuotas atrasadas

11) Embargo ejecutorio y preventivo de bienes con posterioridad a la sentencia, por cuotas alimentarias atrasadas y futuras

12) Presentación judicial conjunta dando cuenta de haberse saldado las cuotas atrasadas, cuando el incidente de ejecución se había iniciado

13) Inicia ejecución de alimentos (sin medida cautelar), cuando el demandado no trabaja bajo relación de dependencia

14) Inicia ejecución de alimentos (con medida cautelar), cuando el demandado no trabaja bajo relación de dependencia

15) Inicia ejecución de alimentos (sin medida cautelar), cuando el demandado trabaja bajo relación de dependencia

16) Inicia ejecución de alimentos (con medida cautelar), cuando el demandado trabaja bajo relación de dependencia

15. Interventor judicial recaudador

Capítulo II: ALIMENTOS PARA LOS HIJOS MAYORES DE EDAD

1. Hijos mayores de edad de entre 18 y 21 años

a) Hijo no conviviente con los progenitores

- 1) Reclamo del hijo contra el progenitor no conviviente
- 2) Progenitor alimentante que solicita el cese de la cuota, por poseer el hijo "recursos suficientes" al estar trabajando bajo relación de dependencia y tener importantes ingresos
- 3) Progenitor alimentante que solicita la disminución de la cuota, por tener el hijo "recursos suficientes" para solventarse por sí mismo parte de las necesidades alimentarias que estipula el art. 659 del Cód. Civil y Comercial de la Nación
- 4) Progenitor alimentante que solicita coparticipación de la cuota alimentaria dineraria al otro progenitor que tenía atribuida la tenencia
- 5) Hijo de entre 18 y 21 años que solicita el aumento de la cuota, por su mayor edad y por el aumento del costo de vida
 - b) Hijo que continúa conviviendo con su progenitora. Reclamo del progenitor conviviente (en representación del hijo) contra el progenitor no conviviente
2. Hijos mayores de 21 años
 - a) Continuidad de la cuota alimentaria para el hijo mayor, de entre 21 y 25 años, por cursar estudios universitarios
 - b) Hijo que reclama alimentos al padre
 - c) Progenitor que contesta la demanda oponiéndose a la fijación de la cuota dineraria solicitada por el hijo, por considerar que éste tiene recursos suficientes con los cuales cubrir sus necesidades alimentarias
 - d) Hijo que reclama alimentos a ambos progenitores
 - e) Alimentante que solicita la disminución de la cuota
 - f) Alimentante que solicita el cese de la cuota

Capítulo III: ALIMENTOS ENTRE CÓNYUGES

1. Alimentos en la convivencia matrimonial
2. Alimentos en la separación de hecho
3. Alimentos provisorios reclamados por uno de los cónyuges
4. Divorcio. Alimentos posteriores al divorcio vincular para quien padece una enfermedad grave preexistente al divorcio que le impide auto sustentarse
5. Divorcio. Alimentos posteriores al divorcio vincular para quien no tiene recursos propios suficientes, ni posibilidad razonable de procurárselos
6. Cédula de notificación
7. Contestación de la demanda
8. Audiencia del art. 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
9. Se abra a prueba
10. Oficios
 - a) Oficio de informes
 - b) Oficio diligenciado

11. Se cierre el período de prueba
12. Autos para alegar
13. Solicita regulación de honorarios profesionales
14. Solicita copias certificadas
15. Solicita fotocopias
16. Divorcio. Convenio regulador en materia de alimentos
17. Vía incidental. Cónyuge alimentante que solicita el cese de la cuota
18. Vía incidental. Cónyuge alimentante que solicita la reducción de la cuota

Capítulo IV: ALIMENTOS ENTRE PARIENTES

1. Convenio por alimentos celebrado con el abuelo
2. Demanda de alimentos contra los abuelos
3. Desplazamiento del reclamo hacia otro obligado alimentario
4. Coparticipación en la cuota alimentaria a fijarse
5. Reclamación conjunta de alimentos al padre y a los abuelos
6. Cédula de notificación
7. Contestación de la demanda
8. Audiencia del art. 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
9. Se abra a prueba
10. Oficios
 - a) Oficio de informes
 - b) Oficio diligenciado
 - c) Oficio al Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitar la inscripción.
 - d) Oficio al Banco Central para que informe sobre cualquier operatoria bancaria abierta a nombre del demandado en el juicio por alimentos.
 - e) Oficio al Banco XXX para que trabé embargo sobre cualquier operatoria bancaria abierta a nombre del demandado en el juicio por alimentos.
 - f) Oficio al Banco XXX para que informe sobre la tarjeta de crédito emitida por esa institución, cuando se sabe que el demandado en el juicio por alimentos es titular de ella.
 - g) Oficio a la empresa de tarjetas de crédito para que informe si el demandado en el juicio por alimentos es titular de alguna
 - h) Oficio al Registro Público de Comercio para que informe si el demandado es integrante de determinada sociedad
 - i) Oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) para que informe si el demandado se halla inscripto y en qué categoría. También para que —en caso afirmativo— remita copia de su última declaración jurada
 - j) Oficio general que ordena cumplir el auto que se transcribe (Provincia de Buenos Aires)
 - k) Oficio juez a juez contestando informe (Provincia de Buenos Aires)

- l) Oficio juez a juez solicitando expediente "ad effectum videndi" (Provincia de Buenos Aires)
- m) Oficio juez a juez contestando informe (CABA)
- n) Oficio juez a juez solicitando expediente "ad effectum videndi" (CABA)
- 11. Se cierre el período de prueba
- 12. Autos para alegar
- 13. Solicita regulación de honorarios profesionales
- 14. Solicita copias certificadas
- 15. Solicita fotocopias
- 16. Alimentos provisorios para los nietos menores solicitados conjuntamente con la demanda
- 17. Alimentos provisorios para los nietos menores solicitados con posterioridad a la interposición de la demanda
- 18. Disminución de cuota alimentaria fijada al abuelo
- 19. Aumento de cuota de alimentos correspondiente a los nietos menores de edad
- 20. Convenio sobre alimentos para los nietos menores de edad efectuado por sus abuelos
- 21. Forma de pago
 - a) Solicita se fije el pago en especie de la cuota alimentaria
 - b) Solicita se fije el pago en especie de ciertos rubros de la cuota alimentaria
- 22. ejecución de la cuota de alimentos
 - a) Embargo ejecutorio y preventivo, con posterioridad a la sentencia, por cuotas alimentarias atrasadas y futuras
 - b) Retención de haberes por cuotas alimentarias atrasadas y futuras
 - c) Inhibición general de bienes con posterioridad a la sentencia, por cuotas atrasadas
 - d) Opone excepción de pago a la ejecución de la cuota alimentaria
 - e) Intimación de pago al alimentante, sin haberse efectuado liquidación
 - f) Intimación de pago al alimentante, habiéndose efectuado liquidación
 - g) Embargo ejecutorio sobre los haberes del alimentante que se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago
 - h) Embargo ejecutorio y preventivo sobre los haberes del alimentante que se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago
 - i) Embargo ejecutorio sobre los bienes del alimentante cuando éste no se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago
 - j) Embargo preventivo con posterioridad a la sentencia y por cuotas atrasadas

- k) Embargo ejecutorio y preventivo de bienes con posterioridad a la sentencia, por cuotas alimentarias atrasadas y futuras
- l) Presentación judicial conjunta dando cuenta de haberse saldado las cuotas atrasadas, cuando el incidente de ejecución se había iniciado
- m) Inicia ejecución de alimentos (sin medida cautelar), cuando el demandado no trabaja bajo relación de dependencia
- n) Inicia ejecución de alimentos (con medida cautelar), cuando el demandado no trabaja bajo relación de dependencia
- o) Inicia ejecución de alimentos (sin medida cautelar), cuando el demandado trabaja bajo relación de dependencia
- p) Inicia ejecución de alimentos (con medida cautelar), cuando el demandado trabaja bajo relación de dependencia
- q) Interventor judicial recaudador

Capítulo V: ALIMENTOS ENTRE CONVIVIENTES

1. Demanda por alimentos contra el progenitor no conviviente con los hijos
2. Aporte del progenitor conviviente
3. Hijo menor de edad que demanda por alimentos
4. Alimentos correspondientes al hijo no reconocido
5. Pago en especie
 - a) Solicitud de abonar la cuota en especie mediante la entrega de bienes
 - b) Solicitud de abonar la cuota en especie mediante el pago a terceros
6. Modificación de la cuota alimentaria
 - a) Disminución de la cuota alimentaria
 - b) Aumento de la cuota alimentaria
 - c) Cese de la cuota alimentaria
 - d) Coparticipación de la cuota alimentaria
 - e) Cuota extraordinaria
7. Convenio por alimentos
 - a) Modelo I. Forma en que cada progenitor los abona. Rubros que comprende
 - b) Modelo II. Contemplación de situaciones que se pueden plantear en el futuro con relación a estos alimentos
 - c) Modelo III. Pago en especie mediante entrega de bienes
 - d) Modelo IV. Pago directo a terceros
 - e) Convenio por alimentos que posibilita el pago en especie de la progenitora conviviente con sus hijos menores
 - f) Convenio por alimentos para los hijos menores de edad efectuado de común acuerdo por los integrantes de la unión convivencial (Modelo I)
 - g) Convenio por alimentos para los hijos menores de edad, efectuado de común acuerdo por los integrantes de una unión convivencial (Modelo II)
8. Reclamación conjunta al padre y a los abuelos

9. Alimentos provisorios

- a) Alimentos provisorios solicitados antes de interponer la demanda principal
- b) Alimentos provisorios solicitados conjuntamente con la demanda
- c) Alimentos provisorios solicitados con posterioridad a la interposición de la demanda

10. Alimentos del progenitor afín

- a) Demanda de alimentos contra el progenitor afín
- b) Desplazamiento del reclamo al progenitor afín hacia otro pariente obligado por alimentos

11. Alimentos fijados o reclamados entre los convivientes

- a) Pacto sobre alimentos del conviviente a favor de la conviviente para que rija durante la convivencia
- b) Reclamo de alimentos durante la convivencia
- c) Rechazo de la demanda por alimentos